

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43619** A CORUÑA

EDICTO

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el Procedimiento Nº 503/2018-L, por Auto firme de 17 de septiembre de 2019 de estimación de un recurso de reposición, se ha acordado no declarar en concurso a la entidad Clínica Fisam, S.L.P., con CIF B15505936, con domicilio social en plaza del Comercio número 15-16, bajo, de A Coruña.

2.- Quedan sin efecto las disposiciones del auto de fecha 23 de noviembre de 2018, por lo que la entidad Clínica Fisam, S.L.P., conserva todas las facultades de administración y disposición de su patrimonio sin estar sometida a ninguna intervención de Administración concursal.

3.- Queda sin efecto, asimismo, el nombramiento de Antonio Zamorano Fernández como Administración concursal.

A Coruña, 9 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190056777-1